



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-11-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA BANOBRAS".

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 18 de febrero del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el Primer Piso del Edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la presente acta y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.3. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la servidora pública Karla De Tuya García, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de la sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, persona Titular de la Subgerencia de Contrataciones, en su calidad de representante del área contratante, del servidor público Alejandro Lobo Carrillo, persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, del servidor público Rodrigo Alejandro Santoyo Fernández De Lara, persona Titular de la Subgerencia de Servicios Generales, ambos en su carácter de representantes del área Requirente y Técnica; del servidor público Héctor Javier González Galicia, Titular de la Gerencia Jurídica de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, y de la servidora pública Olga García Santiago, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo décimo de la LAASSP y 90, párrafo sexto del RLAASSP al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.



Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraran inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **AVOLAT, S.A. DE C.V. Y EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento, la proposición del licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, no es solvente, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", y derivado de lo anterior, mediante el oficio número GEA/192200/0260/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, se informó al Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales que el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, no era solvente por lo cual no es susceptible de ser evaluado Técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que el Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 18 de febrero del 2026, mediante oficio número **GESG/192100/053/2026**, suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales, en su carácter de área requirente y técnica de los servicios del presente procedimiento, la proposición del licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la proposición del licitante que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechada, en este sentido, se desprende que la proposición del licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, resulta solvente, en el siguiente tenor:

LICITANTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO
AVOLAT, S.A. DE C.V.	5%

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 y 68 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA BANOBRAS"**, al licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calle Paseo de las Américas No. 43, Interior Despacho A-4, Planta Baja, Colonia Lomas Verdes 3ª. Sección, C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través del contrato abierto número **DAGA/018/2026**, por un monto mínimo de **\$1,320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ambos antes de impuestos, con una vigencia que comprende del **1º DE MARZO DEL 2026** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DEL 2026**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la citada notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50, de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma (Compras MX), en la dirección electrónica



<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:12 horas del día 18 de febrero del 2026, firmando electrónicamente al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Alejandro Lobo Carrillo	Gerente Ejecutivo de Servicios Generales
Rodrigo Alejandro Santoyo Fernández De Lara	Subgerente de Servicios Generales
Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE
Olga García Santiago

-----FIN DEL ACTA-----



Anexo 1

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-11-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA BANOBRAS".

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	N°	AVOLAT, S.A. DE C.V.	EL MUNDO ES TUYO, S.A DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	NO CUMPLE (TODA VEZ QUE EN CASO DE QUE LOS SOCIOS FUERAN PERSONAS FÍSICAS, DEBERÍAN DE REFERIR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PREPONDERANTE, DATO QUE FUE SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA EN SU ANEXO 4, EL CUAL NO FUE SEÑALADO)
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente a la firma del contrato, conforme lo establece la Resolución	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE



RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024.			
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado Compranet, ahora Compras MX, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante, deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en caso contrario, deberá clasificarse en términos de lo dispuesto por los artículos 112, y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE)	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE
* Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE
Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE)			
*Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.18.	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 2



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-11-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA BANOBRAS".

Ciudad de México, a 18 de febrero del 2026.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en el apartado III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en procedimiento nacional por invitación a cuando menos tres personas número **IA-06-G1C-006G1C001-N-11-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA BANOBRAS"**.

Es de resaltar que los artículos 36, y 37 de la LAASSP, disponen que, los procedimientos de contratación, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (ACUERDO), publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO, dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet ahora Compras MX los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo,*

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican ahora en la Plataforma (Compras MX) bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que la proposición fue firmada y enviada por el licitante, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.



La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36, y 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **AVOLAT, S.A. DE C.V. y EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, en la Plataforma (Compras MX) advierte que sus proposiciones (propuesta legal-administrativa, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumple con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP y el ACUERDO, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que el licitante **EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.**, no cumplió con lo solicitado en el requerimiento **4.3.1.** de la Convocatoria y al ser un requerimiento indispensable, afecta la solvencia de su proposición, motivo por el cual, queda desechada de conformidad con el numeral **9.9** de la Convocatoria; ya que tal y como lo señala el art. 93, fracción I del RLAASSP, que en caso de que los socios fueran personas físicas, deberían de referir su actividad económica preponderante, dato que fue solicitado en la Convocatoria en su Anexo 4, el cual no fue señalado.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que la propuesta del licitante **AVOLAT, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales-administrativos indispensables, mismos que se encuentran señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

Elaboró

Tania Paulina Romero Jiménez
Experto Técnico

Revisó

Moisés Isaac Herrera-Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones

Anexo 3



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.B.C.

4987



EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA BANOBRAS.

Unidad de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales
Ciudad de México a 18 de febrero de 2026
GESG/192100/053/2026

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: IA-06-G1C-006G1C001-N-11-2026

Descripción del servicio: **"Servicio Integral de reservación, Expedición y Entrega de Boletos para la Transportación Aérea Nacional e Internacional con Agencia de Viajes para Banobras"**.

Tipo de procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-06-G1C-006G1C001-N-11-2026**.

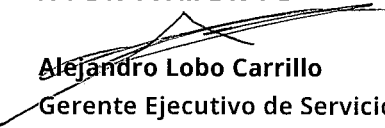
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GEA/192200/0257/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación técnica realizada a las proposiciones que presentó la siguiente empresa:

- **AVOLAT, S.A. DE C.V.**

Cabe hacer mención, que fueron remitidos los documentos técnicos de las proposiciones que presentaron dos licitantes participantes, sin embargo; mediante oficio GEA/192200/0260/2026, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, informo que el licitante EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos legales-administrativos indispensables, por lo que su proposición fue desechada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Alejandro Lobo Carrillo

Gerente Ejecutivo de Servicios Generales.

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento. - Presente.

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.B.C.

18 FEB 2026

GERENCIA EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES
RECIBIÓ  HORA 11:02



2026
año de
Margarita Maza

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-11-2026, CONCERNIENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGENCIA DE VIAJES PARA BANOBRAS.

Especificaciones Técnicas	AVOLAT, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción General del Servicio	X	
II. Alcance General del Servicio	X	
III. Atención y Servicio.	X	
IV. Reservaciones, Expedición y Entrega de Boletos de Avión.	X	
V. Cambios y Cancelaciones.	X	
VI. Tarifas.	X	
VII. Reportes de Operación.	X	



Especificaciones Técnicas		AVOLAT, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
VIII. Modalidad, Criterio de Evaluación y Vigencia de la Contratación.		X	
IX. Garantía de Cumplimiento, Penas Convencionales y Deducciones.		X	
X. Forma de Aceptación del Servicio.		X	
XI. Forma de pago del Servicio.		X	
XII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.		X	
XIII. Elaboración de la Propuesta Técnica.		X	
1. Su propuesta en papel membretado e identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal o de quien se encuentre facultado para esto, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuya García	Presenta propuesta técnica en papel membretado e identifica razón social, firmada por su Representante Legal; asimismo, contiene lo señalado en el Anexo Técnico y está dirigida a la Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBRAS.		
2. Carta Compromiso, en donde el Licitante manifieste que durante la vigencia del Contrato no existirán comisiones ocultas, y si las hubiese las señalará, pues BANOBRAS, a través de la Gerencia Ejecutiva de Servicios Generales y la Subgerencia de Servicios Generales, no contratará el Servicio con dichas comisiones	Páginas con número de folio 001 al 0034 de la propuesta técnica. X Páginas con número de folio 0019 de la propuesta técnica.		



2026
año de
Margarita
Maza



Especificaciones Técnicas	AVOLAT, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
3. Carta Compromiso, en donde señale que cuenta con la capacidad para otorgar el Servicio de manera nacional e internacional, de conformidad con lo requerido en este Anexo Técnico.	X Páginas con número de folio 0021 de la propuesta técnica.	
4. Carta Compromiso en donde especifique que cuenta, por lo menos, con 2 líneas telefónicas y/o conmutador para la atención del Servicio las 24 horas (call center) durante la vigencia de la relación contractual.	X Páginas con número de folio 0023 de la propuesta técnica.	
5. Relación en orden jerárquico, de representantes o ejecutivos a los cuales el Administrador del Contrato y/o el personal designado como enlace, podrá acudir en caso de no recibir de manera adecuada y oportuna el Servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, proporcionando el nombre de la persona a contactar y los datos de contacto (teléfono fijo, celular y dirección) con la finalidad de asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas durante la vigencia del Contrato.	X Páginas con número de folio 0025 de la propuesta técnica.	
6. Membresía IATA (International Air Transport Association). En cuyo caso deberá presentar traducción simple del documento firmado por el representante legal y/o copia de la carátula del último reporte de liquidación del BSP.	X Páginas con número de folio 0027 al 0030 de la propuesta técnica.	
7. Copia de Constancia de Renovación o Inscripción en el Registro Nacional de Turismo vigente emitido por la Secretaría de Turismo. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios	X Páginas con número de folio 0032 al 0034 de la propuesta técnica.	



2026
año de
Margarita
Maza



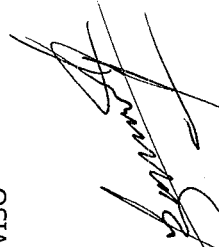
Especificaciones Técnicas		AVOLAT, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos.			
XI. Elaboración de la Propuesta Económica. Su propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y firmada autográficamente por el Representante Legal o por la persona que se encuentre facultada para esto, y estar dirigida al Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBAS, Lic. Karla De Tuya García.	X Presenta Propuesta Económica en papel membretado identificando la razón social de la Empresa Licitante, con firma autógrafo de su Representante Legal y dirigida al Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones de BANOBAS. Páginas con número de folio 001 al 007 de la propuesta económica.		
Su Propuesta haciendo uso del Modelo Sugerido Para Cotizar los Servicios que se adjunta al presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica.	X		

ELABORÓ



ING. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ ALFARO
Técnico Operativo

REVISÓ



LIC. RODRIGO ALEJANDRO SANTOYO
FERNÁNDEZ DE LARA
Subgerente de Servicios Generales

AUTORIZÓ



LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO
Gerente Ejecutivo de Servicios
Generales



2026
año de
Margarita
Maza